

Objetivo

Establecer los referentes y lineamientos (Legales, Técnicos y Metodológicos) que se deben considerar en todos los procesos de la EAAB-ESP para la evaluación de los diferentes agentes de riesgo higiénico (físicos, químicos y biológicos).

Alcance

Este procedimiento aplica a todas las sedes, centros de trabajo, obras temporales, proyectos, operaciones y procesos realizados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP y sus contenidos técnicos deberán ser tenidos en cuenta como soporte para requisitos internos o externos en higiene industrial. Inicia con la caracterización y estrategia evaluativa de las mediciones a tomar y finaliza con la aprobación del informe técnico suministrado por el contratista que realizó las mediciones higiénicas.

Términos y Definiciones

- **ACGIH (AMERICAN CONFERENCE OF GOVERNMENTAL INDUSTRIAL HYGIENISTS):** Conferencia Americana de Higienistas Industriales.
- **ACTIVIDAD CON PRODUCTOS QUÍMICOS:** Todo trabajo en el que se utilicen productos químicos, o esté previsto su uso, o en los que se produzcan como resultado de dicho trabajo. Se incluyen las operaciones de manipulación, almacenamiento, transporte, evacuación y tratamiento de los productos químicos y sus desechos.
- **AGENTE FÍSICO:** Para el INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España) un agente físico es una forma de energía presente en el entorno que tiene capacidad de interactuar con la materia produciendo diferentes cambios que pueden ir desde una modificación sustancial de la misma hasta un cambio momentáneo en su estado.

El riesgo debido a los agentes físicos es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de la exposición a agentes físicos. Esta exposición viene determinada por presencia del agente en el lugar de trabajo y el contacto con el trabajador. Para calificar un riesgo físico desde el punto de vista de su gravedad, se deben valorar conjuntamente la probabilidad de que se produzca el daño y la severidad del mismo. La gravedad del riesgo depende no solo de la naturaleza e intensidad del agente físico en cuestión, sino también de las condiciones individuales del trabajador expuesto y de las características de la exposición, la cual está determinada por factores propios del puesto de trabajo (tiempo de exposición, emisión del agente físico, apantallamientos, etc.) y de las condiciones ambientales existentes.

- **AGENTE QUIMICO:** Para el INSST (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de España) Un agente químico es todo elemento o compuesto químico, por sí solo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de modo intencional y se haya comercializado o no.

- **BEI (BIOLOGICAL EXPOSURE INDEX) (INDICADOR BIOLÓGICO DE EXPOSICIÓN):**
Son valores guía de algún parámetro biológico que mide la exposición total a sustancias químicas presentes en el trabajo.
- **BIOMARCADOR:** Un cambio biológico, bioquímico o estructural que sirve como indicador de un daño potencial a los componentes celulares, células enteras, tejidos u órganos. Los biomarcadores, según el tipo, pueden clasificarse en: Indicadores de dosis; encargados de suministrar información sobre dosis internas de un compuesto expresado en dosis real (dosis de xenobiótico en el cuerpo) y dosis efectiva siendo esta el reflejo entre la interacción del tóxico y el órgano. Indicador de efecto, que puede ser bioquímico, fisiológico o biológico precoz, estos generadores de manifestaciones iniciales de los efectos adversos. Indicadores de Acumulación (diaria o semanal), que muestran la concentración almacenada del compuesto acumulada en los compartimientos biológicos.
- **CONCENTRACION DE CONTAMINANTES:** Cantidad de contaminante en la unidad de volumen de aire o del efluente gaseoso, medida en condiciones normales de presión, volumen y temperatura.
- **CONTAMINANTE:** Sustancia capaz de producir en el organismo efectos perjudiciales. Se clasifican como: contaminantes químicos, físicos y biológicos. Los efectos que pueden causar en el organismo son de tipo: tóxico, corrosivo, neumoconiósico, cancerígeno, infeccioso, alérgico y asfixiante. Estos efectos pueden tener un carácter simple, aditivo, o potenciador (sinérgico).
- **CONTAMINANTE GASEOSO:** Contaminante químico que se presenta en estado gaseoso. Por su efecto fisiológico se considera como: tóxico, cáustico o irritante, asfixiante, anestésico o narcótico y sistémico.
- **CONTAMINANTE QUÍMICO:** Toda materia orgánica o inorgánica carente de vida propia. Según su estado físico pueden presentarse en forma de sólido, líquido o gas, según sus efectos se consideran: tóxicos, cáusticos, irritantes, neumoconióticos, cancerígenos, alérgenos, sensibilizantes y asfixiantes entre otros. Las vías de entrada en estos contaminantes son: la respiratoria, la dérmica, la digestiva, las mucosas, la parenteral.
- **EXPOSICIÓN:** Se habla de exposición cuando lo que se pone en contacto con la persona lo daña, cualquiera sea la magnitud del daño, esto es, cualesquiera sean las consecuencias del contacto. Para que exista exposición se debe poder establecer el contacto entre uno o varios agentes, y una o varias personas, pero en que la exposición puede ser diferente para las diferentes personas, aun cuando el agente y otras condiciones sean iguales.
- **HIGIENE INDUSTRIAL:** Para la Asociación Americana de Higienistas Industriales AIHA, la higiene industrial es una ciencia y un arte dedicados a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales en los lugares de trabajo, que pueden ocasionar enfermedades, destruir la salud y el bienestar o crear malestar en los trabajadores o en la comunidad. De acuerdo con esta definición, se identifican cuatro etapas en la Higiene Industrial:

1. Anticipación: Prever los riesgos potenciales para la salud provenientes de los procesos de trabajo, maquinas, herramientas, materiales etc. y tomar las medidas necesarias para prevenirlos ya en las etapas de planificación, diseño y/o de selección.
 2. Reconocimiento: La identificación de agentes y factores peligrosos, reales o potenciales, en los locales de trabajo, así como los posibles efectos adversos que pueden causar en la población trabajadora expuesta. Por tal motivo, es necesario realizar, entre otros, estudios sobre los procesos industriales y las materias primas que se usan, realizar visitas a las empresas, así como obtener información por parte de los trabajadores y gerentes sobre los posibles riesgos existentes.
 3. Evaluación: El proceso de valorar los riesgos identificados y llegar a conclusiones sobre el nivel de los mismos. En general, estas están basadas en la comparación de los resultados de mediciones con los valores límites de exposición recomendados y/o legales. En caso de que no existan dichos valores, el higienista ocupacional debe tener la capacidad de establecer sus propios criterios de evaluación.
 4. Prevención y control: El diseño y la implantación de medidas de prevención y de control para los riesgos que, según su valoración, requieren ser eliminados o minimizados. Estas medidas pueden ser de ingeniería (Por ejemplo: sistemas de ventilación) o administrativas (Por ejemplo: Organización del trabajo), o bien mejoras de las prácticas laborales o uso de equipos de protección personal. Las medidas de control establecidas deben ser supervisadas y su eficiencia periódicamente evaluada.
- **GRUPO DE EXPOSICIÓN SIMILAR (GES):** se define el grupo de exposición similar como un grupo de trabajadores con un perfil de exposición general común a un agente dado, teniendo en cuenta las semejanzas en la frecuencia de las tareas que desempeñan, los materiales y los procesos en los cuales trabajan y el método con el cuál desarrollan las tareas.
 - **RIESGO QUÍMICO:** La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño a la salud derivado de la exposición a productos químicos. No se incluyen los riesgos debidos a productos químicos en los que las lesiones se ocasionan indirectamente sin necesidad de contacto con el producto por ejemplo incendio y explosión, cuya prevención corresponde al programa de seguridad.
 - **TÉCNICAS ANALÍTICAS:** Técnicas empleadas en los métodos analíticos de higiene. Entre ellas se destacan la cromatografía de gases y líquida, la espectrofotometría ultravioleta, visible e infrarroja, la espectroscopía de emisión y de absorción atómica, la microscopía y la gravimetría, entre otras.

- **TLVs:** (threshold limit values) Valores Límites Umbrales o valores límites permisibles: Se refieren a las concentraciones de sustancias químicas en el aire y representan las condiciones bajo las cuales se cree que la mayoría de los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente día tras día sin efecto adverso en su salud.
- **TLV-TWA:** (threshold Limit Value-Time-Weighted Average). Valor límite promedio ponderado: Es la concentración promedio ponderada de contaminante en tiempo para una jornada convencional de 8 horas/ día, con 40 horas/semana, en la cual casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente, día tras día, sin efectos adversos en su salud.
- **TLV-STEL:** (Threshold Limit Value-Short Term Exposure Limit). Valor límite de exposición a corto término: Concentración de contaminante a la cual los trabajadores pueden estar expuestos continuamente en un periodo corto de tiempo (15 minutos). Es el valor de referencia para la exposición de corta duración y no podrá ser superado por ninguna exposición de corta duración EC.
- **TLV-C:** (Threshold Limit Value-Ceiling). Límite de exposición TECHO o TOPE: Concentración de contaminante que no debe ser excedida en ningún momento durante el trabajo.
- **VALORES DE REFERENCIA:** Niveles establecidos legalmente, o bien por entidades de prestigio y adaptados como tales, que sirven como criterios de calificación y decisión ante una situación determinada, una vez conocidos los resultados de su evaluación.

Políticas de Operación

1. En la EAAB-ESP todas las mediciones de higiene ocupacional deben ser autorizadas por el jefe División Salud Ocupacional
2. En la EAAB-ESP todos los trabajadores contratistas deben estar afiliados al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y deben estar al día con los pagos correspondientes para que puedan ejecutar sus actividades laborales.
3. En la EAAB-ESP se debe realizar inducción en Salud y Seguridad en el Trabajo -SST- a todo trabajador, contratista o visitante nuevo para informarle sobre aquellos temas relevantes en salud y seguridad en el trabajo que debe tener en cuenta en el cargo o actividad que va a ejecutar, tales como: riesgos asociados, permisos de trabajo requeridos (si son necesarios) y análisis de trabajo seguro.
4. En la EAAB-ESP toda medición de Higiene Ocupacional debe concluir con un informe técnico (NTP-863 Pautas para la elaboración de un informe técnico higiénico del INSHT de España) y debe ser desarrollado por un Higienista Ocupacional competente que cuente con Licencia en Salud Ocupacional habilitada para realizar específicamente tales actividades.

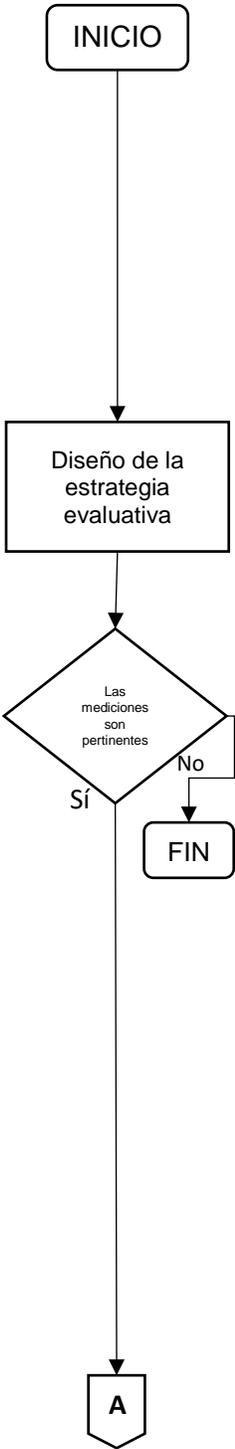
Documentos de Soporte

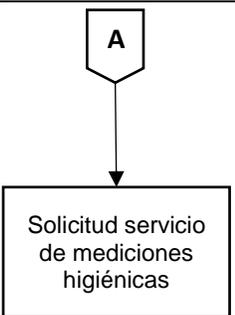
Código: MPFD0802F02 Versión:03	Este documento es de uso interno, no debe ser distribuido sin autorización previa, queda prohibida su modificación, reproducción parcial y/o total. Si este documento está impreso se considera copia no controlada	Página 4 de 13
-----------------------------------	---	----------------

Código	Nombre	Actividades	Entidad
	Programa Higiene Ocupacional		EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Bioaerosoles Cultivables y Contables	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Confortabilidad Acústica	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Confortabilidad Térmica	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Niveles de Iluminación General y Localizada	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF RNI Campos Electromagnéticos -CEM- 0-300 Ghz	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF RNI Infrarrojo & Ultravioleta -RIR&RUV-	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Ruido Industrial por Técnica Dosimétrica	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Ruido Industrial por Técnica Sonométrica	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Temperaturas por Riesgo de Estrés y Tensión Térmica por Calor o Frío	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Cuerpo Entero -VCE-	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Sistema Mano-Brazo -VMB-	3	EAAB-ESP
	Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a Agentes Químicos en Aire por Muestreo Activo	3	EAAB-ESP
MPEH0916F11	Formato de campo y BDH para la Evaluación Fit Test Respiratorio	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F12	Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes Químicos en Aire Estudio Básico	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F13	Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes Químicos en Aire Estudio Detallado GES	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F14	Formato de campo y BDH para la Evaluación Bioaerosoles Cultivables y Contables	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F15	Formato de campo y BDH para la Evaluación Cabinas de Laboratorio	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F16	Formato de campo y BDH para la Evaluación Indicadores Biológicos de Exposición BEIs	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F17	Formato de campo y BDH para la Evaluación Niveles de Intensidad Lumínica	3 y 4	EAAB-ESP

Código	Nombre	Actividades	Entidad
MPEH0916F18	Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Campos Electromagnéticos	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F19	Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Radiación Infrarrojo	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F20	Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Radiación Ultravioleta	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F21	Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido como Confort Acústico	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F22	Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Dosimétrica Estudio Básico	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F23	Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Dosimétrica Estudio Detallado GES	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F24	Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Sonométrica	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F25	Formato de campo y BDH para la Evaluación Temperaturas Confort, Estrés & Tensión Térmica	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F26	Formato de campo y BDH para la Evaluación Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Cuerpo Entero	3 y 4	EAAB-ESP
MPEH0916F27	Formato de campo y BDH para la Evaluación Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Segmento Mano-Brazo	3 y 4	EAAB-ESP
MPFD0801F04	Lista de inducción	4	EAAB-ESP
MPFD0801F05	Ayuda de memoria	4	EAAB-ESP

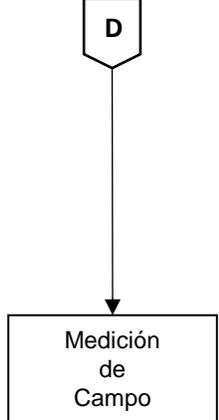
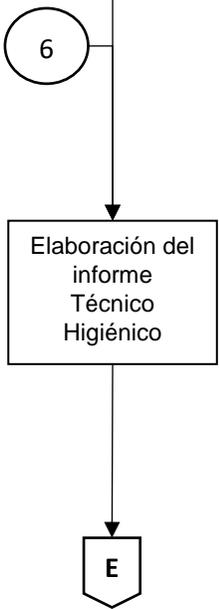
Actividades:

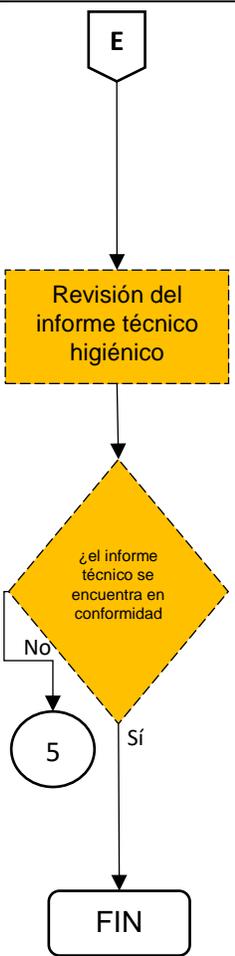
No.	Actividad	Descripción	Registro	Responsable
1	 <pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> Diseño[Diseño de la estrategia evaluativa] Diseño --> Decision{Las mediciones son pertinentes} Decision -- Sí --> A{{A}} Decision -- No --> FIN([FIN]) </pre>	<p>El higienista ocupacional, de acuerdo con el plan de mediciones higiénicas anuales del Programa de Higiene Ocupacional, presentará mediante correo electrónico al jefe de la División Salud Ocupacional la estrategia evaluativa que se debe ejecutar, de acuerdo con la política 1.</p> <p>Cuando la estrategia de evaluación sugerida sea fruto de un requerimiento externo o interno presentado mediante aviso SAP, el higienista ocupacional evaluará la pertinencia de las mediciones higiénicas y dará la respuesta correspondiente que, de ser afirmativa, deberá contar con la siguiente información técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivos del estudio (diagnóstico post implementación de un control técnico, establecer conformidad higiénica, cumplimiento normativo o requerimiento interno), ✓ Tipo de estudio higiénico (básico o detallado), ✓ Tipo de medición (TLV-TWA, TLV-STEL), ✓ Tipo de muestreo (personal o estacionario), ✓ Cantidad de mediciones, ✓ Agente de riesgo higiénico que se deberá evaluar, ✓ Cargo (trabajador, rol, función) o Grupo de Exposición Similar -GES-, ✓ Las circunstancias de exposición en las que se debe realizar la muestra, por ejemplo: Peor escenario probable/posible, condiciones normales operativas, tarea específica, jornada laboral (diurna o nocturna), ✓ En el caso de los agentes químicos se deberá indicar también el método de toma de muestra y análisis. 	<p>Correo electrónico corporativo</p>	<p>Higienista Ocupacional Contratista OPS Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>

<p>2</p>		<p>Con la información suministrada por el higienista ocupacional, el jefe División Salud Ocupacional enviará correo solicitando el servicio de mediciones higiénicas a la ARL o al contratista correspondiente contratado directamente para tal fin, indicando los datos adicionales de interés para la ejecución de la actividad, tales como: Fecha (específica o tentativa), lugar (sede, planta, estación) y Facilitador SST de zona que brindará el apoyo requerido.</p>	<p>Correo electrónico corporativo</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>
<p>3</p>		<p>Luego de haber acordado entre las partes la fecha de ejecución de las actividades evaluativas, el contratista de las mediciones higiénicas enviará oportunamente (mínimo 24 horas antes de la fecha establecida) por correo electrónico el nombre completo y cédula de(l) (los) higienista(s) que realizará(n) las actividades de campo, anexando además copia del pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL) al facilitador SST designado, al higienista ocupacional de la EAAB y al jefe División Salud Ocupacional para revisión y gestionar los permisos de ingreso a que haya lugar. De acuerdo con la política 2.</p> <p>El higienista ocupacional de la EAAB-ESP enviará a los higienistas ocupacionales que realizarán las mediciones de campo el procedimiento para la evaluación de agentes de riesgo higiénico, el protocolo de medición y los formatos para recolección de información en campo y base de datos higiénica -BDH- correspondiente.</p>	<p>Correo electrónico corporativo</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>

<p>4</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">Medición de Campo</p> <p style="text-align: center;">C</p>	<p>Antes de iniciar las mediciones higiénicas el contratista deberá realizar la inducción de seguridad y salud en el trabajo (de ser necesario) correspondiente. De acuerdo con la política 3.</p> <p>Durante la realización de las mediciones higiénicas el higienista ocupacional de campo deberá tener en cuenta los siguientes protocolos y formatos, según corresponda para cada agente de riesgo higiénico bajo observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Bioaerosoles Cultivables y Contables ✓ Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Confortabilidad Acústica ✓ Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Confortabilidad Térmica ✓ Protocolo para la Evaluación de la Calidad Ambiental Interior -CAI- Niveles de Iluminación General y Localizada ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF RNI Campos Electromagnéticos -CEM- 0-300 Ghz ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF RNI Infrarrojo & Ultravioleta -RIR&RUV- ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Ruido Industrial por Técnica Dosimétrica ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Ruido Industrial por Técnica Sonométrica ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Temperaturas por Riesgo de Estrés y Tensión Térmica por Calor o Frío ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Cuerpo Entero -VCE- ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a AF Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Sistema Mano-Brazo -VMB- 	<p>Correo electrónico corporativo</p> <p>MPFD0801F04 Lista de asistencia</p> <p>MPFD0801F05 Ayuda de memoria</p> <p>Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes de riesgo higiénico (según corresponda)</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>
----------	--	--	---	--

4	<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;">Medición de Campo</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">D</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Protocolo para la Evaluación de la Exposición Ocupacional a Agentes Químicos en Aire por Muestreo Activo ✓ MPEH0916F11 Formato de campo y BDH para la Evaluación Fit Test Respiratorio ✓ MPEH0916F12 Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes Químicos en Aire Estudio Básico ✓ MPEH0916F13 Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes Químicos en Aire Estudio Detallado GES ✓ MPEH0916F14 Formato de campo y BDH para la Evaluación Bioaerosoles Cultivables y Contables ✓ MPEH0916F15 Formato de campo y BDH para la Evaluación Cabinas de Laboratorio ✓ MPEH0916F16 Formato de campo y BDH para la Evaluación Indicadores Biológicos de Exposición BEIs ✓ MPEH0916F17 Formato de campo y BDH para la Evaluación Niveles de Intensidad Lumínica ✓ MPEH0916F18 Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Campos Electromagnéticos ✓ MPEH0916F19 Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Radiación Infrarrojo ✓ MPEH0916F20 Formato de campo y BDH para la Evaluación Radiaciones No Ionizantes Radiación Ultravioleta ✓ MPEH0916F21 Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido como Confort Acústico ✓ MPEH0916F22 Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Dosimétrica Estudio Básico ✓ MPEH0916F23 Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Dosimétrica Estudio Detallado GES ✓ MPEH0916F24 Formato de campo y BDH para la Evaluación Ruido Industrial Técnica Sonométrica ✓ MPEH0916F25 Formato de campo y BDH para la Evaluación Temperaturas Confort, Estrés & Tensión Térmica 	<p>Correo electrónico corporativo</p> <p>MPFD0801F04 Lista de inducción</p> <p>MPFD0801F05 Ayuda de memoria</p> <p>Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes de riesgo higiénico (según corresponda)</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>
---	--	---	--	--

<p>4</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ MPEH0916F26 Formato de campo y BDH para la Evaluación Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Cuerpo Entero ✓ MPEH0916F27 Formato de campo y BDH para la Evaluación Vibraciones Mecánicas Transmitidas al Segmento Mano-Brazo 	<p>Correo electrónico corporativo</p> <p>MPFD0801F04 Lista de inducción</p> <p>MPFD0801F05 Ayuda de memoria</p> <p>Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes de riesgo higiénico (según corresponda)</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>
<p>5</p>		<p>Para la realización del informe técnico higiénico, lo cual incluye la base de datos higiénica -BDH-, se deberá tener en cuenta los aspectos técnicos planteados al respecto en el protocolo para la evaluación del agente de riesgo higiénico que corresponda (ver listado presentado en el paso 4). De acuerdo con la política número 4.</p>	<p>Informe Técnico Higiénico</p> <p>Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes de riesgo higiénico (según corresponda)</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>

<p>6</p>	 <pre> graph TD E{{E}} --> A[Revisión del informe técnico higiénico] A --> B{¿el informe técnico se encuentra en conformidad?} B -- No --> C((5)) B -- Sí --> D[FIN] </pre>	<p>El higienista ocupacional (Contratista OPS) revisará la calidad del informe técnico suministrado por el contratista que realizó las mediciones higiénicas teniendo en cuenta que se cumpla con el alcance establecido, uso de equipos adecuados y calibrados, exactitud de las mediciones y análisis de las mismas; y dará el parte de conformidad, de lo contrario, deberá ser rechazado presentado los hallazgos y oportunidades de mejora del caso.</p> <p>Nota: Si después de la cuarta revisión técnica el informe sigue sin cumplir la calidad exigida por la EAAB-ESP para ser aceptado, se deberá poner fin a la actividad adoptando las medidas correspondientes a las que haya lugar.</p>	<p>Correo electrónico corporativo</p> <p>Informe Técnico Higiénico</p> <p>Formato de campo y BDH para la Evaluación Agentes de riesgo higiénico (según corresponda)</p>	<p>Jefe División Salud Ocupacional Profesional Especializado Nivel 20 Dirección Salud</p> <p>Supervisor Técnico Contrato Mediciones Higiénicas</p>
-----------------	---	--	---	--

Control de cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
10/07/2020	Creación del documento	01
09/01/2024	Ajuste de acuerdo a la nueva metodología de documentación de procesos	02

Control de revisión y aprobación

Elaboración	Revisión	Aprobación
José Carlos Guerra Reinoso Contratista Higienista Ocupacional Dirección Salud División de Salud Ocupacional	Bernardo Hernández Castillo Jefe División de Salud Ocupacional	Olga Lucía Jiménez Oróstegui Director Dirección Salud
02/01/2024	02/01/2024	12/01/2024